



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 1068/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Julián Alberto SEGOVIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Físico-Química, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1068/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1068/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Físico-Química, sin tener regularizada previamente su correspondiente correlativa Termodinámica, al

✱



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Julián Alberto SEGOVIA, Legajo N° 20755, de la carrera Ingeniería Química
(título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 489/2009

UTN
mel
OK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento